No. GS-2023-01 4436 DERIS SUBCO-JEFAD 29.25

Pereira

Señor Coronel
JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nº 82-7-10013-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/12/2022	Hasta	29/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-037096-MEPER del 24/06/2022, el señor Coronel JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA.

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-067111-MEPER del 16/11/2022; el señor Coronel JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOHN FREDDY CASTILLO VIUCHE, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Los cinco (5) primeros días del mes. (permanente)

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

Informe supervisión Julio - GS-2022-048890-DERIS
Informe supervisión Agosto - GS-2022-050780-DERIS
Informe supervisión Septiembre - GS-2022-056302-DERIS
Informe supervisión Octubre - GS-2022-062316–DERIS
Informe supervisión Noviembre - GS-2022-067420-DERIS

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-7-10013-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
Contratista	SCI FIRE & SECURITY SAS
Representante legal	JUAN CARLOS HURTADO MEJIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/06/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	(02) Dos 1er modificatorio GS-2022-062402-DERIS de fecha 25/11/2022 adición ítem 10, 11 y 12 (imprevistos). 2do modificatorio GS-2022-066042-DERIS de fecha 03/12/2022 reducción presupuestal valor contrato por $27.626
Prorrogas	Ninguna
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

Durante la supervisión del presente contrato y al inicio del mismo se llevaron a cabo visitas técnicas con el contratista para tratar posible hoja de ruta y metodologías de trabajo en los diferentes cuartos de bombas de las unidades El Remanso y Estación Pereira de la MEPER y también del comando de Departamento Risaralda DERIS; siendo así como se programan y posteriormente se realizan las inspecciones, pruebas y mantenimientos a las bombas de las diferentes unidades.

Encontrando en la Estación El Remanso los equipos de bombeo sumergidos y todo el cuarto de bombas inundado. Se programa nuevamente visita cuando el agua ya ha sido evacuada; al verificar el estado de los equipos y de los tableros controladores se encuentran estos con varias averías y corrosión avanzada en sus partes al igual que el mecanismo del controlador. Siendo esto así, se tuvieron que desmontar los motores para poder ser evaluados y/o reparados según su condición. También se pudo evidenciar la falta de tragantes de rebose en los tanques de suministro notando allí como primera instancia la posible causa, se nota también la falta de instalación de un sensor de inundación y bomba eyectora para evitar esta situación de inundación en el cuarto durante las temporadas invernales, así mismo mediante revisión de los dispositivos de iniciación y notificación, se encontraron sensores con nidos de insectos, por lo que debió realizarse una limpieza profunda a dichos elementos, también se realizó cambio de baterías a los tableros controladores ya que estaban fuera de servicio.

En la Estación de Policía Pereira se evidencio que el equipo no está listado y que presenta fallas de instalación, así mismo no cuenta con algunas líneas de tuberías para las pruebas rutinarias de la bomba tal y como lo establece la normatividad vigente NSR10 con base en NFPA25.

En el comando Deris se encontró falencia en la instalación de unas tuberías para realizar las pruebas de capacidad y eficiencia de la bomba (presión-caudal) siendo así necesaria la instalación de un cabezal de prueba para poder llevar a cabo esta prueba, misma situación de Estación Pereira.

Para la solución de estos problemas es necesario el ajuste de algunos ítems del contrato para poder realizar la reparación de estos equipos, ya que deben contemplarse como actividades no previstas y por consiguiente deberá surtir el trámite respectivo para tal efecto dentro del mismo. Se realiza solicitud mediante comunicación oficial GS-2022-062406-DERIS del 15/11/2022 en el cual se manifiesta que el objeto del contrato no se podía realizar hasta poder reparar los equipos sumergidos, en conjunto con los tableros eléctricos y demás componentes del cuarto de bombas, es decir que para el logro de este objetivo y el cumplimiento del contrato en lo que se refiere al ítem 2 "Prueba de eficiencia de la bomba NFPA25-500GPM"es necesario la instalación de un cabezal como aditamento para poder llegar a determinar la curva de rendimiento del equipo.
Luego de aprobado por la unidad ordenadora del gasto. Se incluyen los ítem no previstos y se lleva a cabo la reparación de los motores, el cambio de los tableros controladores, las baterías, instalación de tubería faltantes, los cabezales de prueba y así se pudo efectuar la prueba de eficiencia de la bomba en el Comando Deris, así mismo se viene realizando trabajos en los cuartos de bombas para la solución de varios imprevistos presentados en los equipos de El Remanso y Estación Pereira.

GS-2022-067111-MEPER Cambio supervisor
GS-2022-062402-DERIS Modificatorio para incluir ítems no previstos
GS-2022-066042-DERIS Modificatorio reducción presupuestal valor contrato

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 7 de fecha 06/06/2022
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO ANEXO GARANTIA **PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD** **No:** 580-47-994000073209 **Fecha de Expedición:** 21/06/2022
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 5 de fecha 06/06/2022.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 2 de fecha 06/06/2022.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia	SI	

ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).		CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 4 de fecha 06/06/2022.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 3 ANTICORRUPCION de fecha 06/06/2022.
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No 2 del presente estudio previo.	SI	EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO MEDIANTE FORMULARIO Nº 6 ANEXO EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
13. Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	EL CONTRATISTA FUE ORIENTADO PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
14. Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	EL CONTRATISTA FUE ORIENTADO PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN NOVEDAD AL MOMENTO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
1.1	El representante legal debe contar con que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tenga como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.	SI	El contratista anexa (04) cuatro certificaciones de experiencia con su personal en la realización de estas actividades y supera el tiempo mínimo requerido.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
2.1	Para los trabajos relacionados con el panel de alarma y detección, el contratista debe contar con una persona calificada y certificada por SECUTRON, igualmente deberá contar con un portátil y el software para la programación del panel.	SI	El contratista anexa certificación el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado por SECUTRON. Además cuenta con los elementos para la programación del panel.
2.2	Para el trabajo de mantenimiento general debe contar con herramientas de uso mecánica como escalera, mangueras de 2 ½ de 1 ½ pulgadas para uso de incendios y medios video gráficos para realizar el registro fotográfico	SI	El contratista anexa certificación de que cuenta con el personal técnico, profesional y demás elementos para llevar a cabo el mantenimiento general.
3	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**		
3.1	El contratista debe contar con una oficina en el área metropolitana de centro occidente, Pereira, Dosquebradas, la Virginia por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con una oficina en el área metropolitana, ubicada en Dosquebradas Calle 33 Nº 11-40 (Barrio Guadalupe) y se tiene comunicación especial y directa con el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA al abonado telefónico 3127769651.
3.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA El contratista debe presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínima durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificado)	SI	El contratista anexa Certificación que los trabajos a realizar tendrán Garantía durante toda la ejecución del contrato.
3.2.1	El servicio se prestará en el lugar indicado o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato	SI	A la fecha se ha tenido total disposición por parte del Contratista para efectuar los servicios en donde se exprese y de acuerdo a las necesidades presentadas.
3.2.2	El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haberse solicitado el servicio de mantenimiento.	SI	A la fecha se ha cumplido con lo solicitado y en los tiempos establecidos.
3.4	El Contratista debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental. Certificar por escrito, durante la ejecución del contrato allegara al supervisor del contrato la respectiva certificación de la disposición final de dichos elementos	SI	El contratista anexa el compromiso de dar la correcta disposición final a los residuos y al finalizar el contrato, hacer llegar al Supervisor la Certificación respectiva.
3.5	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	SI	Anexa el Formulario Nº 7 Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales al día.

3.5.1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Anexa el Formulario Nº 5 Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado aceptando y comprometiéndose a la Confidencialidad de la información.
3.6	**INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** consiste en **Inspección del sistema contra incendios a base de agua:** Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo Anual**: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3) Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago. **Mantenimiento:** Se realizará mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que incluya.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 22/08/2022 dando cumplimiento al cronograma de actividades.
3.7	Se debe prestar disponibilidad las 24 horas de los días de la semana, para llamados de emergencia dentro de las próximas 3 horas como máximo del reporte de la novedad; dichas actividades se deben presentar con personal propio el cual este incluido dentro de las actividades de ejecución del contrato de mantenimiento.	SI	El contratista designo y se tiene comunicación especial y directa con el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA al abonado telefónico 3127769651, con disponibilidad las 24 horas de los días de la semana para la atención de cualquier novedad.
3.7.1	Se requiere que el contratista realice como primera actividad el Plan de Inspección Prueba y Mantenimiento para el periodo del contrato, en donde se establecerán las inspecciones, pruebas y mantenimientos de acuerdo a las frecuencias indicadas en la norma NFPA25 Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 30/08/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.

	protección contra incendios a base de agua.(Coordinar y certificar al Supervisor del Contrato)		
3.7.2	El contratista debe contar con un profesional con el siguiente perfil: Se requiere ingeniero civil, hidráulico, mecánico o afines que cuente con formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables.	SI	El contratista designo al Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA quien está capacitado y tiene la formación idónea para dar cumplimiento a este ítem.
3.8	El contratista debe certificar y anexar las fichas técnicas que demuestren que cuenta con los equipos idóneos **(Boquillas para medición de flujo,**) para realizar la prueba de eficiencia de la bomba contra incendios, donde indique que estos equipos son certificados por UL (Underwriters laboratorios) o aprobados FM (Factory Mutual) entidades que acreditan y aprueban los equipos a utilizar en la prueba de eficiencia de bomba contra incendios	SI	El contratista certifica y anexa fichas técnicas de los equipos idóneos para la correcta realización de los trabajos.
MANTENIMIENTOS MAQUINAS CONTRA INCENDIOS			
3.9	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: •Estado agua de tanques de almacenamiento. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. •Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. •Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. •Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: •Inspección •Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). •Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). •Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros).	SI	Se dio cumplimiento a este ítem y ejecutaron los mantenimientos respectivos (Inspección, Prueba y mantenimiento), los días 06/08/2022 Estación El Remanso – 10/09/2022 Comando Deris y Estación Pereira – 17/09/2022 Comando Deris y Estacion Pereira - 24/09/2022 Comando Deris y Estación Pereira.

	•Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). •Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). •Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). •Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida.		

	• Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
3.10	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 22/08/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.11	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 08/10/2022, 15/10/2022 y 12/11/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.12	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 30/08/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.13	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos.	SI	

	• Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13.		Se dio cumplimiento a este ítem el día 08/10/2022, 15/10/2022, 12/11/2022 y 26/11/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.

	Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (Verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, Sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, Aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre Otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de Bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
3.14	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 22/08/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.15	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 22/08/2022 dando

			acatamiento al cronograma de actividades.
3.16	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 08/10/2022, 15/10/2022 y 12/11/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.17	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem el día 08/10/2022, 15/10/2022 y 12/11/2022 dando acatamiento al cronograma de actividades.
3.18	El Contratista debe contar con un profesional capacitado en programación y manejo de paneles de detección y alarma de la marca SECUTRON, marca de equipos contenidos en el objeto de este proceso.	SI	El contratista anexa certificación el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado y certificado por SECUTRON.
4	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista mediante Diplomado realizado. Certifica la participación en programa sobre protección a la salud humana y otros.
5	El Contratista debe contar con todos los equipos profesionales y de protección personal para realizar esta labor. Así mismo su personal deberá estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS Y ARL.	SI	El contratista cuenta con los equipos profesionales y de protección personal para ejercer la labor, así mismo se encuentra afiliado y al día en EPS y ARL.
6	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"	SI	El contratista anexa el Formulario Nº 4 en donde se compromete a que los servicios cumplirán con los parámetros establecidos para el SG-SST

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Culminado el tiempo para la ejecución, la aceptación de oferta 82-10013-22 se encuentra a la espera de seguir las labores de mantenimiento, prueba o inspecciones. Lo más recomendado en este caso, si lo consideran así pertinente; sería la continuación por parte del mismo contratista ya que tienen conocimiento de primera mano sobre las labores y lo efectuado hasta la fecha, debido a los mencionados impases de inundación del cuarto de bombas, reparaciones de motores y bombas, así como el cambio de los tableros controladores y demás imprevistos que tuvieron que realizar para dar cumplimiento con el objeto contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión la aceptación de oferta quedo al 100% ejecutado, cumpliendo con las condiciones habilitantes a satisfacción en su totalidad

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Pereira se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Pereira.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Documentos requeridos para el pago:

1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.

4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectrónica@minihacienda.gov.co para su respectiva validación y posterior a esto SIIF nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Así mismo se tendrá en cuenta la oferta económica presentada como base para la facturación en cada uno de los alimentos suministrados.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SCI FIRE & SECURITY SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: cuenta de ahorros
NUMERO DE CUENTA: 85200003206

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha se ha ejecutado (04) cuatro pagos.

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 74.972.374,00	99,96%
Valor total facturado	$ 74.972.374,00	99,96%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 74.972.374,00	99,96%
Valor pendiente de entrega	$0	0%
Valor reducciones contrato	$27.626,00	0,04%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	13.176.000,00	09/09/2022 19/09/2022	13.176.000,00	SCI 39 SCI 40	13.176.000,00	N/A	334891222
2	8.320.000,00	18/10/2022	8.320.000,00	SCI 42 SCI 43	8.320.000,00	N/A	378733522
3	6.032.000,00	10/11/2022	6.032.000,00	SCI 46	6.032.000,00	N/A	396696322
4	47.444.374,00	02/12/2022	47.444.374,00	SCI 48 SCI 49 SCI 50	47.444.374,00	N/A	451450222

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato pude evidenciar el mal estado y abandono en que se encontraban estos equipos por lo cual la recomendación más importante sería la de designar un funcionario de cada unidad o quien cumpla sus funciones para que vele por las condiciones necesarias con el fin de evitar el mal uso de estos cuartos de bombas y a su vez para que identifique a tiempo cualquier novedad o situación especial para evitar su mal uso o desgaste prematuro.

Como recomendación y para dejar constancia el buen trabajo, la corresponsabilidad y la honestidad con que trabaja esta empresa, solo se hace la observación de que a la hora de enviar información solicitada u informes de la parte administrativa sobre las actividades efectuadas u ejecutadas, sean oportunos ya que envían la información solicitada en fechas pasadas de la fijada, causando así traumatismos a la hora de dar contestación y/o cumplimiento a los informes de supervisión.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente. **FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA**
Responsable Servicios Generales DERIS
Supervisor Aceptacion de Oferta Nº. 82-7-10013-22
Correo electrónico: freddy.arango1335@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3217777287